

**PAF-TIC-PS-001 -2018**

**CONVOCATORIA CUYO OBJETO ES “PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE TREINTA (30) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA”**

**ADENDA N°1**

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I GENERALIDADES, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados, conforme lo establece el numeral 1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, se procede a modificar los Términos de referencia por medio de la presente Adenda.

- 1. Modifíquese el Capítulo I Disposiciones Específicas, Subcapítulo III Cronograma de los Términos de Referencia el cual quedará así:**

**SUBCAPÍTULO III**

**CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, Estudio de Necesidad, Anexos, Documentos Técnicos y demás documentos asociados al proceso.	El 1 de febrero de 2018
Recepción de Observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Hasta el 7 de febrero de 2018
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los Términos de Referencia y anexos o constancia de no presentación de observaciones	Hasta el 14 de febrero de 2018
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	<b>Fecha:</b> 20 de febrero de 2018 <b>Lugar:</b> Fiduciaria: Fiduciaria Previsora S.A. <b>Dirección:</b> Calle 72 #10-03 Piso 1, Bogotá D.C.

	<p><b>Hora:</b> 10:00 A.M</p> <p><b><u>Hora: 5:00 P.M</u></b></p>
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanción	Hasta el 6 de marzo de 2018
Oportunidad para subsanar	<p>Hasta el 13 de marzo de 2018</p> <p><b><u>Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20</u></b></p>
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 23 de marzo de 2018
Plazo para presentar observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 27 de marzo de 2018
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 9 de abril de 2018
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta técnica y económica de las propuestas habilitadas.	<p>10 de abril de 2018</p> <p><b>Lugar:</b> Fiduciaria: Fiduciaria Previsora S.A.</p> <p><b>Dirección:</b> Calle 72 #10-03 Piso 1, Bogotá D.C.</p> <p><b>Hora:</b> 10:00 A.M</p>
Publicación del Informe de Evaluación Económica y Técnica	Hasta el 23 abril de 2018
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Técnica y Económica	Hasta el 25 de abril de 2018
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad).	Hasta el 26 de abril de 2018
Publicación del acta de selección del contratista o de declaratoria desierta.	Hasta el 30 de abril de 2018

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

2. Modifíquese el Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo II Documentos Y Requisitos, Numeral 2.1.1. Existencia Y Representación Legal de los Términos de Referencia el cual quedará así:

#### 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, persona jurídica nacional con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:

(...)

6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con ~~tres (3)~~ **dos (2) años** de antelación al cierre de la presente convocatoria.

(...)

3. Modifíquese el Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Numeral 3.1.3.3.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del Proponente de los Términos de Referencia el cual quedará así:

#### 3.1.3.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...)

En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia (habilitante) más de un formulario o un número mayor de contratos al requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número señalado en los términos de referencia (~~10 contratos~~) **(5 contratos)**.

4. Modifíquese el Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo IV Evaluación y Calificación de las Propuestas, numeral 4.1 Criterios de Evaluación y Calificación de las de los Términos de Referencia el cual quedará así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por la CONTRATANTE. Se seleccionarán las treinta (30) soluciones mejor calificadas, y que por ello, resulten ser las más favorables para

la Entidad y para los fines que ella busca con esta convocatoria, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTORES TÉCNICOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<p>Se otorgan <del>5 puntos</del> <b>15 puntos</b> si se puede acceder a la solución desde navegador web y app nativa. (Anexo 2 B)            En caso de que no se pueda acceder a la solución desde navegador web y app nativa, no obtendrá ningún puntaje.</p>	15 puntos
<p>Se otorgan <del>5 puntos</del> <b>10 puntos</b> si la aplicación permite mediante interfaz de usuario la importación y exportación de datos en archivos planos.            En caso que la solución no permita mediante interfaz de usuario la importación y exportación de datos en archivos planos, no obtendrá ningún puntaje. (Anexo 2 B)</p>	10 puntos
<p>Se otorgan 10 puntos si la solución es ECOMMERCE. (Anexo 2 B)</p>	10 puntos
<p>Número de Mipymes a atender .            Se asignarán puntos de manera proporcional según el número de mipymes a atender, otorgándose el máximo de 35 puntos al proponente que presente la propuesta con el mayor número de mipymes a atender, el resto de ofertas habilitadas se ponderarán de acuerdo a ese valor.</p> $\text{Puntaje } i = \left( \frac{35 * V_i}{V_{MAY}} \right)$ <p>Dónde:  <math>V_{MAY}</math> = Valor de la propuesta con el valor más alto de Mipymes a atender dentro de las propuestas habilitadas  <math>V_i</math> = Valor de las propuestas de Mipymes a atender de cada una de las propuestas i que fueron habilitadas.</p> <p>Para la fórmula descrita se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje            Para lo cual deberá diligenciar el Formato 4A</p>	35 puntos
<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p>Propuesta Económica por Mipyme a atender. (Entiéndase el valor unitario, con IVA incluido, propuesto por cada Mipyme a atender).</p>	30 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

En lo demás, la Invitación a Participar y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.



CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla**, *cursivo* y subrayas, y las correcciones serán ~~tachadas~~. Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.**